



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE MEDELLIN

Septiembre veintitrés de dos mil veintiuno

05001311000520160123600

j05famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se incorpora a los autos escrito contentivo de la gestión realizada por la CURADORA designada en este proceso, en cumplimiento a lo ordenado mediante sentencia que declara en INTERDICCION a la señora LUZ MARINA MARQUEZ CARRILLO., mismo que se pone en conocimiento.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

atv

2

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por **ESTADOS N°**

Fijado hoy _____ a las 8:00 A.M.
en la Secretaría del Juzgado QUINTO de Familia de MEDELLIN -
Antioquia.

Secretario